



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa</u> Dependencia: <u>Facultad de Contaduría y Administración</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Organización</u>	No. de auditoría: <u>CG 1370/2015</u> Período auditado: <u>enero-septiembre 2015</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de observación: <u>1 de 4</u> Fecha de inicio: <u>20-octubre- 2015</u> Fecha de término: <u>14-marzo-2016</u>	Recomendaciones: <u>2 de 24</u> Correctivas: <u>1 de 16</u> Preventivas: <u>1 de 8</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>No aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No aplica</u> Importe observado: <u>No aplica</u> Clasificación: _____
--	---	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado	
<p><b>Observación N° 1: Carece de los Manuales de Organización y de Procedimientos y su estructura orgánica no está actualizada</b></p> <p>La Facultad de Contaduría y Administración, región Xalapa, no ha desarrollado los Manuales de Organización y Procedimientos, a fin de contar con documentos que contengan la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones, incluyendo los puestos o unidades administrativas que intervienen, precisando su responsabilidad y participación para apoyar al logro de los objetivos y metas. Tampoco cuenta con una Estructura Orgánica actualizada.</p> <p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento de la normativa.</li> <li>Falta de actualización.</li> </ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dificultad para deslindar responsabilidades.</li> <li>Estructura orgánica sin validez institucional.</li> <li>Posible duplicidad funciones.</li> <li>No existe definición ni claridad en las líneas de responsabilidad ni de mando.</li> </ul>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>1. La Directora de la Facultad de Contaduría y Administración, conjuntamente con el Administrador, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe previo de auditoría, deberá presentar evidencia documental de que gestionó ante la Unidad de Organización y Métodos, adscrita a la Dirección de Planeación Institucional, el desarrollo de los Manuales de Organización, y Procedimientos, así como la actualización de la Estructura Orgánica.</p>	<p><b>Observación N° 1.- Solventada</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 1: Atendida</b></p> <p><b>Recomendación preventiva 1: Atendida</b></p> <p><b>Comentario de la entidad académica:</b> <b>29 de febrero-2016 y 9 de marzo-2016</b></p> <p>1. Mediante correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2016, el L.C. Víctor Manuel García Rodríguez, Administrador de la Facultad de Contaduría y Administración, hace llegar a esta Contraloría el oficio s/n de fecha 29 de febrero en el cual la Directora de la Facultad de Contaduría y Administración, solicitó a la Dirección de Planeación Institucional el apoyo para el desarrollo de los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos; así mismo, envía correo electrónico del 9 de marzo de 2016, en donde la Unidad de Organización y Métodos le envía a la Directora de la Facultad, el proyecto del Organigrama de la Facultad.</p>	<p><b>Elaboró</b></p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditoras</p> <p><b>Revisó</b></p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p> <p><b>Autorizó</b></p> <p>C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría</p> <p><b>Responsables</b></p> <p>Dra. Patricia Areta Melgarejo Directora de la Facultad</p> <p>L.C. Víctor Manuel García Rodríguez Administrador</p>



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**

**Cédula de Observaciones**

**Fundamento Legal:**

- Ley Orgánica, artículo 70, fracción II.
- Estatuto General Artículos 4, fracción IV; 336, fracción III y 336, fracciones I y II.
- Procedimiento: Actualización de la Estructura Orgánica (AG-GE-P-01) Políticas, 3, 5 y 8.

**Preventiva:**

1. En lo sucesivo, la Directora de la Facultad de Contaduría y Administración, conjuntamente con el Administrador, deberá revisar anualmente, la estructura orgánica y sus respectivos Manuales de Organización y Procedimientos y, en su caso, realizar las modificaciones correspondientes, solicitando el visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional.

**Comentario de la Contraloría General  
9 de marzo de 2016**

1. La documentación presentada por la Facultad es suficiente y competente para dar por atendida esta recomendación correctiva, en razón de que con ésta se demuestra que la Facultad gestionó ante la instancia competente, el desarrollo de los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, así como su Estructura Orgánica; en respuesta la Unidad de Organización y Métodos atiende lo solicitado con el correo electrónico del 9 de marzo de 2016.

**Preventiva**

**Comentario de la Contraloría General  
11 marzo 2016**

1. Mediante oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2016, la Dra. Patricia Arieta Melgarejo, Directora de la Facultad de Contaduría y Administración, región Xalapa, se compromete en lo sucesivo a atender las recomendaciones preventivas descritas al final de las observaciones. Por lo anterior esta recomendación preventiva se considera atendida.

Elaboró

L.C. Ana Zetate-Serrano Cruz

C.P. Francisco Flores Munguía  
Auditores

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario  
Díaz Morales  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez  
Director de Auditoría

Responsabilizó

Dra. Patricia Arieta Melgarejo  
Directora de la Facultad

L.C. Víctor Manuel García Rodríguez  
Administrador



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**

**Cédula de Observaciones**

<p>Área: <u>Dirección General del Área Económica Administrativa</u>                  Dependencia: <u>Facultad de Contaduría y Administración</u>                  Región: <u>Xalapa</u>                  Rubro: <u>Fondo 912 Ingresos Propios</u></p>	<p>No. de auditoría: <u>CG 1370/2015</u>                  Periodo auditado: <u>enero-septiembre 2015</u>                  Tipo de auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u>                  No. de observación: <u>2 de 4</u>                  Fecha de inicio: <u>20-octubre-2015</u>                  Fecha de término: <u>14-marzo-2016</u></p>	<p>Recomendaciones: <u>6 de 24</u>                  Correctivas: <u>3 de 16</u> Preventivas: <u>3 de 8</u>                  Recurrentes (R): <u>No aplica</u>                  Importe fiscalizable <u>\$1,081,338.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$518,179.00</u> Importe observado: <u>\$3,330.00</u>                  Clasificación: _____</p>
---	---	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																																								
<p><b>Observación N° 2: Adeudos de 10 alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración, Región Xalapa por \$3,3 miles de pesos e inconsistencias administrativas en el control escolar</b></p> <p>Como resultado de verificar los Ingresos Propios por concepto de Inscripción, de los alumnos que cursaron los Programas Educativos (PE) de Administración y Sistemas Computacionales Administrativos durante el periodo 201551, se encontraron las situaciones siguientes:</p> <p><b>2.1</b> En el PE de Administración:</p> <p>a) Se determinó una diferencia de 24 alumnos, al comparar los registrados en el Reporte de Pagos de Alumnos Inscritos (SYRNOPA) con el Concentrado de Inscripción al corte del 10 de marzo de 2015, de los cuales 17 no cursaron ninguna experiencia educativa, 1 tramitó su baja temporal y los 6 que se muestran en el cuadro siguiente, adeudan su inscripción por \$1,998.00 (Anexo 1). No se localizaron gestiones de cobro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Alumno</th> <th>Matrícula</th> <th>Programa</th> <th>Adeudo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>---</td> <td>S10009261</td> <td>ADM-II-E-CR</td> <td>\$333.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>---</td> <td>S14008191</td> <td>ADM-II-E-CR</td> <td>333.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>---</td> <td>S08007222</td> <td>ADM-03-E-CR</td> <td>333.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>---</td> <td>S09007924</td> <td>ADM-03-E-CR</td> <td>333.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>---</td> <td>S10007900</td> <td>ADM-03-E-CR</td> <td>333.00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>---</td> <td>S10007951</td> <td>ADM-03-E-CR</td> <td>333.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>Total</b></td> <td><b>\$1,998.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Alumno	Matrícula	Programa	Adeudo	1	---	S10009261	ADM-II-E-CR	\$333.00	2	---	S14008191	ADM-II-E-CR	333.00	3	---	S08007222	ADM-03-E-CR	333.00	4	---	S09007924	ADM-03-E-CR	333.00	5	---	S10007900	ADM-03-E-CR	333.00	6	---	S10007951	ADM-03-E-CR	333.00	<b>Total</b>				<b>\$1,998.00</b>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>2.- La Directora de la Facultad de Contaduría y Administración, conjuntamente con el Secretario de la Facultad y el Administrador, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe previo de auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental de:</p> <p><b>2.1 y 2.2.-</b></p> <p>a) Haber elaborado la conciliación de inscripciones del Fondo 912 (Ingresos Propios) y mostrar que el número de alumnos inscritos en el periodo escolar 201601 coincide con los ingresos registrados contablemente en el SIU y, en su caso, justificar las diferencias.</p> <p>Haber recuperado el monto de \$3,330.00 por concepto de inscripción del periodo 201551, de los cuales, \$1,998.00 corresponden a 6 alumnos del PE de Administración y \$1,332.00 a 4 alumnos del PE de Sistemas Computacionales Administrativos. Así mismo, proporcionar soporte de los cobros realizados a los 10 alumnos.</p>	<p><b>Observación N° 2.- No solventada</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 2.1 y 2.2: No atendida</b></p> <p><b>Recomendación preventiva 2.1 y 2.2: Atendida</b></p> <p><b>Comentario de la entidad académica:</b>  <b>14 de marzo 2016</b></p> <p><b>2.1 y 2.2</b>                  Mediante oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2016, la Dra. Patricia Arieta Melgarejo, informa que "...en atención a las observaciones realizadas...se enviaron electrónicamente... archivos con documentación digitalizada que dan respuesta ... parcialmente a la observación. 2, por lo que se detalla a continuación la información que se adjuntó:</p> <p>... Detalle de cuenta de los 6 alumnos de la licenciatura en Administración, que refleja no tienen adeudo por concepto de inscripción del periodo 201551; Matrículas que se muestran: S11009261, S14008191, S0800722, S09007924, S10007900, S10007951.</p>
No.	Alumno	Matrícula	Programa	Adeudo																																						
1	---	S10009261	ADM-II-E-CR	\$333.00																																						
2	---	S14008191	ADM-II-E-CR	333.00																																						
3	---	S08007222	ADM-03-E-CR	333.00																																						
4	---	S09007924	ADM-03-E-CR	333.00																																						
5	---	S10007900	ADM-03-E-CR	333.00																																						
6	---	S10007951	ADM-03-E-CR	333.00																																						
<b>Total</b>				<b>\$1,998.00</b>																																						

<p><b>Elaboró</b></p> <p>L.C. Estela López Domínguez</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz</p> <p>C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Audidores</p>	<p><b>Revisó</b></p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p><b>Autorizó</b></p> <p>C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p><b>Responsables</b></p> <p>Dra. Patricia Arieta Melgarejo, Directora de la Facultad.</p> <p>M.C.C. Rubén Álvaro González Benítez Secretario de la Facultad</p> <p>L.C. Víctor Manuel García Rodríguez Administrador de la Facultad</p>
--	--	--	---



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

b) De verificar el cumplimiento a la Circular DGAE/CIRCULAR/001/2015, emitida por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), respecto a la fecha de pago de inscripción que abarcó del 26 de enero al 6 de febrero de 2015, se identificó el pago a destiempo de 147 alumnos por \$48,982.00, realizados del 9 de febrero al 12 de junio de 2015 (Anexo 2), es decir, con un retraso de 3 a 126 días después de la fecha límite.

c) Se advirtió que la condonación de inscripción otorgada a 21 alumnos por \$6,993.00, no se encuentra registrada en la Partida 5214 Condonación de Inscripción (Anexo 3).

**2.2** Del PE Sistemas Computacionales Administrativos se localizó que:

a) El Reporte de Pagos de Alumnos Inscritos (SYRNOPE), revela que 4 alumnos adeudan su inscripción por \$1,332.00; sin embargo, cursaron el periodo 201551, ya que existen calificaciones registradas en sus kárdex; asimismo, no se localizaron gestiones de cobro para recuperar los adeudos:

Nb.	Alumno	Matrícula	Programa	Adeudo
1		S13013442	SCDM-1E-E-CR	\$333.00
2		S09029161	SCDM-03-E-CR	333.00
3		S10013284	SCDM-03-E-CR	333.00
4		S10013352	SCDM-03-E-CR	333.00
Total				<b>\$1,332.00</b>

b) El concentrado de inscripción (SYRCOLC) revela que el alumno \_\_\_\_\_ con matrícula S14027187 se inscribió a la licenciatura de Sistemas Computacionales Administrativos, en el periodo 201551; sin embargo, no pagó su inscripción y se desconoce su estatus ya que no fue comunicado por el Secretario y en el SIIU no existe información de la trayectoria escolar de este alumno.

b) Haber verificado que el pago de los alumnos, inscritos al periodo 201601, se realizó oportunamente de acuerdo a las fechas estipuladas por la Circular DGAE/CIRCULAR/001/2015 emitida por la DGAE.

Documentar el estatus que guarda el alumno \_\_\_\_\_ con matrícula S14027187.

c) De haber verificado que los alumnos de los PE de Administración, Contaduría y Sistemas Computacionales que solicitaron condonación de la inscripción del periodo 201651, se haya registrado contablemente.

... Detalle de cuenta de los 4 alumnos de la licenciatura en Sistemas Computacionales, que refleja no tienen adeudo por concepto de inscripción del periodo 201551; Matrículas que se muestran: S13013442, S09029161, S10013284, S10013352.

... Detalle de cuenta de los 8 alumnos de los PE de Administración, Contaduría y Sistemas Computacionales, que refleja situación de adeudos por concepto de inscripción del periodo 201601; Matrículas que se muestran (S11014677, alumno Titulado), (S12013272, S12018684, alumnos sin adeudo y con formato de solicitud de condonación), (S13013381, Alumno con beca deportiva), (S130013477, S14013688, S14013704, alumno sin adeudo y con formato de solicitud de condonación), (S14013738, alumno sin adeudo)"

**Comentario de la Contraloría General  
15-marzo 2016**

La recomendación se considera no atendida en razón de que la entidad no presentó evidencia de:

- a) Haber elaborado la conciliación de inscripciones del Fondo 912 (Ingresos Propios) y mostrar que el número de alumnos inscritos en el periodo escolar 201601 coincide con los ingresos registrados contablemente en el SIIU y, en su caso, justificar las diferencias.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
L.C. Estela López Domínguez L.C. Ana Lenicia Serrano Cruz C.P. Francisca Rogelín Flores Munguía Auditoras	L.C. Violeta Figueroa Rosano Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Patricia Violeta Miergarejo Directora de la Facultad M.C.C. Rubén Alvaro González Benítez Secretario de la Facultad L.C. Víctor Manuel García Rodríguez Administrador de la Facultad



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

c) Se identificó que la condonación de inscripción otorgada a 8 alumnos por \$2,664.00, no se encuentra registrada en la Partida 5214.

No.	Alumno	Matrícula	Programa	Importe
1	_____	S1014677	SCOM-II-E-CR	333.00
2	_____	S12013272	SCOM-II-E-CR	333.00
3	_____	S12018684	SCOM-II-E-CR	333.00
4	_____	S13013384	SCOM-II-E-CR	333.00
5	_____	S13013477	SCOM-II-E-CR	333.00
6	_____	S14013688	SCOM-II-E-CR	333.00
7	_____	S14013704	SCOM-II-E-CR	333.00
8	_____	S14013738	SCOM-II-E-CR	333.00
<b>Total</b>				<b>\$2,664.00</b>

Haber recuperado el monto de \$3,330.00 por concepto de inscripción del periodo 201551, de los cuales, \$1,998.00 corresponden a 6 alumnos del PE de Administración y \$1,332.00 a 4 alumnos del PE de Sistemas Computacionales Administrativos y proporcionar soporte de los cobros realizados a los 10 alumnos; ya que la evidencia que presentó como no adeudo de los alumnos observados, no es suficiente en virtud de que éstos tuvieron carga académica por el periodo 201551.

b) Haber verificado que el pago de los alumnos, inscritos al periodo 201601, se realizó oportunamente de acuerdo a las fechas estipuladas por la Circular DGAE/CIRCULAR/001/2015 emitida por la DGAE.

Documentar el estatus que guarda el alumno \_\_\_\_\_ con matrícula S14027187.

c) De haber verificado que los alumnos de los PE de Administración, Contaduría y Sistemas Computacionales que solicitaron condonación de la inscripción del periodo 201651, se haya registrado contablemente.

**Causa:**

- Incumplimiento de la normativa universitaria.
- Falta de conciliación y seguimiento de la información relativa al número de alumnos registrados en concentrados de inscripción con los revelados en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), por parte del Secretario y el Administrador de la Facultad.
- Falta de seguimiento a la trayectoria escolar de los alumnos.
- Controles internos escolares deficientes que no permiten determinar el estatus de los alumnos.

<p><b>Elaboró</b></p> <p>L.C. Estela López Domínguez</p> <p>L.C. Ana Lenita Serrano Cruz</p> <p>C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía</p> <p>Audidores</p>	<p><b>Revisó</b></p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales</p> <p>Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p><b>Autorizó</b></p> <p>C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez</p> <p>Director de Auditoría</p>	<p><b>Responsables</b></p> <p>Dra. Patricia Añeta Meigarejo</p> <p>Directora de la Facultad</p> <p>M.C.C. Rubén Alvaro González Benítez</p> <p>Secretario de la Facultad</p> <p>L.C. Victor Manuel García Rodríguez</p> <p>Administrador de la Facultad</p>
--	---	---	---



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

<p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se reportó, a la Dirección General de Administración Escolar, una matrícula incorrecta.</li> <li>Posible dificultad para los alumnos deudores, en el trámite de sus documentos oficiales al egresar de la licenciatura.</li> <li>Discrepancias en la información financiera derivada de los concentrados de inscripción y el SIU.</li> <li>Riesgo de observaciones de Instituciones de Educación Superior en la auditoría externa a la matrícula entre pares.</li> </ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley Orgánica, artículo 70 fracciones I y II, 72, fracción IV.</li> <li>Estatuto General, artículos 4, fracción IX, 85, fracción XV, 86, 87 fracciones II, III y IV, 317, fracción XII y 336 fracciones I y II.</li> <li>Procedimiento Normativo para el registro y control de la matrícula y trayectoria escolar de estudiantes Id DPI-GE-P-04, apartado 7 "Desarrollo del procedimiento y asignación de autoridad y responsabilidad" Secretario de Facultad o Coordinador de Posgrado, párrafos 13, 14, 15 y 21 (páginas 7 y 8).</li> <li>Lineamientos para el Control Escolar, Punto 5.</li> </ul>	<p><b>Preventiva:</b></p> <p>2.1 y 2.2 En lo sucesivo, la Directora de la Facultad de Contaduría y Administración, conjuntamente con el Secretario de la Facultad y el Administrador, deberá:</p> <p>a) Dejar evidencia documental de que al finalizar cada periodo de inscripción, se realice la conciliación, de los concentrados de inscripción SYRCOLC con el Reporte de Pagos de Alumnos (SYRNOPA). En el caso de adeudos de alumnos, realizar las gestiones de cobro correspondientes.</p> <p>b) Implementar y ejecutar procesos de verificación y seguimiento para detectar oportunamente errores en los registros de inscripción, en la trayectoria escolar y en el SIU.</p> <p>c) Registrar contablemente en la cuenta 5214, las inscripciones condonadas a los alumnos por PE.</p>	<p><b>Comentario de la Contraloría General</b> <b>11 marzo 2016</b> <b>2.1 y 2.2</b></p> <p>Mediante oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2016, la Dra. Patricia Arieta Melgarejo, Directora de la Facultad de Contaduría y Administración, región Xalapa, se compromete en lo sucesivo a atender las recomendaciones preventivas descritas al final de las observaciones. Por lo anterior esta recomendación preventiva se considera atendida.</p>
---	--	--

<p><b>Elaboró</b></p> <p>L.C. Estela López Domínguez L.C. Ana Leticia Serrano Cruz C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores</p>	<p><b>Revisó</b></p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p><b>Autorizó</b></p> <p>C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p><b>Responsables</b></p> <p>Dra. Patricia Arieta Melgarejo Directora de la Facultad M.C.C. Rubén Alvaro González Benítez Secretario de la Facultad L.C. Víctor Manuel García Rodríguez Administrador de la Facultad</p>
--	--	--	---



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

Área: Dirección General del Área Económica-Administrativa  
 Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración  
 Región: Xalapa  
 Rubro: Fondo 131 Eventos Autofinanciables

No. de auditoría: CG 1370/2015  
 Período auditado: enero-septiembre 2015  
 Tipo de auditoría: Administrativa-Financiera  
 No. de observación: 3 de 4  
 Fecha de inicio: 20-octubre- 2015  
 Fecha de término: 14-marzo-2016

Recomendaciones: 8 de 24  
 Correctivas: 5 de 16 Preventivas: 3 de 8  
 Recurrentes (R): No aplica  
 Importe fiscalizable \$1,042,045.00 Importe fiscalizado: \$1,007,000.00 Importe observado: \$78,750.00  
 Clasificación: \_\_\_\_\_

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																																																																
<p><b>Observación N° 3: Adeudos de 17 alumnos por Cuotas de Inscripción y de Recuperación por \$75 miles de pesos y pagos duplicados de 12 alumnos por concepto de inscripción por \$3 miles de pesos</b></p> <p>3.1. Como resultado de revisar los pagos por Inscripción y Cuotas de Recuperación de la Maestría en Auditoría de los periodos 201551 y 201601, se observa lo siguiente:</p> <p>a) Al cierre de la revisión, se determinaron adeudos por \$38,000.00, por concepto de Cuotas de Recuperación, de los cuales, \$12,000.00 corresponden a 3 alumnos del periodo 201551 y \$26,000.00 a 9 alumnos del periodo 201601. En ambos casos, no se localizaron gestiones de cobro por parte del Coordinador del Posgrado.</p> <table border="1"> <caption>Período: 201551</caption> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Nombre</th> <th>Matrícula</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>_____</td> <td>S/40250160</td> <td>\$4,000.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>_____</td> <td>S/40250180</td> <td>4,000.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>_____</td> <td>S/40250182</td> <td>4,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td></td> <td>\$20,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <caption>Período: 201601</caption> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Nombre</th> <th>Matrícula</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>_____</td> <td>S/30292017</td> <td>\$2,000.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>_____</td> <td>S/30292015</td> <td>2,000.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>_____</td> <td>S/202272</td> <td>4,000.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>_____</td> <td>S/30292019</td> <td>4,000.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>_____</td> <td>S/30292014</td> <td>4,000.00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>_____</td> <td>S/40250188</td> <td>2,000.00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>_____</td> <td>S/40250180</td> <td>4,000.00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>_____</td> <td>S/40250175</td> <td>2,000.00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>_____</td> <td>S/40250190</td> <td>2,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td></td> <td>\$26,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Nombre	Matrícula	Importe	1	_____	S/40250160	\$4,000.00	2	_____	S/40250180	4,000.00	3	_____	S/40250182	4,000.00	Total			\$20,000.00	Nº	Nombre	Matrícula	Importe	1	_____	S/30292017	\$2,000.00	2	_____	S/30292015	2,000.00	3	_____	S/202272	4,000.00	4	_____	S/30292019	4,000.00	5	_____	S/30292014	4,000.00	6	_____	S/40250188	2,000.00	7	_____	S/40250180	4,000.00	8	_____	S/40250175	2,000.00	9	_____	S/40250190	2,000.00	Total			\$26,000.00	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>La Directora de la Facultad de Contaduría y Administración, conjuntamente con los Coordinadores de la Maestría en Auditoría y el Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe previo de auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental de lo siguiente:</p> <p>3.1. a) De haber recuperado el monto de \$38,000.00 por concepto de Cuotas de Recuperación, \$12,000.00, de 3 alumnos del periodo 201551 y \$26,000.00 de 9 alumnos del periodo 201601.</p>	<p><b>Observación N° 3.- No solventada</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 3.1 a): Atendida</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 3.1 b): No Atendida</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 3.2 a): No Atendida</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 3.2 b): Atendida</b></p> <p><b>Recomendación preventiva 3.1 y 3.2: Atendida</b></p> <p><b>Comentario de la entidad académica:</b></p> <p><b>9 marzo 2016</b></p> <p>3.1 a) Mediante correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2016, el L.C. Víctor Manuel García Rodríguez, Administrador de la Facultad de Contaduría y Administración, Región Xalapa, envía a esta Contraloría General, las fichas de depósitos bancarios e impresión de pantallas del reporte TSAAREV del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), en el que muestra que los 3 alumnos del periodo 201551 y los 9 alumnos del periodo 201601 pagaron el adeudo por \$12,000.00 y \$26,000.00, respectivamente.</p>
Nº	Nombre	Matrícula	Importe																																																															
1	_____	S/40250160	\$4,000.00																																																															
2	_____	S/40250180	4,000.00																																																															
3	_____	S/40250182	4,000.00																																																															
Total			\$20,000.00																																																															
Nº	Nombre	Matrícula	Importe																																																															
1	_____	S/30292017	\$2,000.00																																																															
2	_____	S/30292015	2,000.00																																																															
3	_____	S/202272	4,000.00																																																															
4	_____	S/30292019	4,000.00																																																															
5	_____	S/30292014	4,000.00																																																															
6	_____	S/40250188	2,000.00																																																															
7	_____	S/40250180	4,000.00																																																															
8	_____	S/40250175	2,000.00																																																															
9	_____	S/40250190	2,000.00																																																															
Total			\$26,000.00																																																															

<p><b>Elaboró</b></p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz</p> <p>C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores</p>	<p><b>Revisó</b></p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p><b>Autorizó</b></p> <p>C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p><b>Responsables</b></p> <p>Dra. Patricia Areña Meigajelo Directora de la Facultad</p> <p>Dr. Jerónimo Ricárdez Jiménez Coordinador de Doctorado</p> <p>M.A. Luis Arturo Contreras Durán Coordinador de Maestría</p> <p>L.C. Víctor Manuel García Rodríguez Administrador de la Facultad</p>
---	--	--	--



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

<p><b>Comentario de la Contraloría General 9 marzo 2016</b></p> <p><b>3.1 a)</b> La documentación presentada por el L.C. Víctor Manuel García Rodríguez, Administrador de la Facultad de Contaduría y Administración, Región Xalapa, muestra la recuperación del monto de \$38,000.00 por concepto de Cuotas de Recuperación, \$12,000.00, de 3 alumnos del período 201551 y \$26,000.00 de 9 alumnos del período 201601. Por lo anterior esta recomendación correctiva se dá por atendida.</p>		<p><b>Comentario de la entidad académica: 9 y 14 marzo 2016</b></p> <p><b>3.1 b)</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2016, el Administrador de la Facultad de Contaduría y Administración, envía a esta Contraloría General, las afectaciones presupuestales que soportan el reembolso del pago doble de la inscripción del período agosto 2015-enero 2016 por \$250.00, correspondiente a 10 estudiantes de la Maestría en Auditoría; así mismo, adjunta impresión de las pantallas del reporte TSAAREV del SIIU, en el que se muestra dicho reembolso.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2016, el administrador envía a esta Contraloría General evidencia documental de la gestión de reembolso ante la Dirección de Ingresos de los alumnos _____ (\$12022721) y _____ (\$13024209).</p>																																																								
<p>b) De haber verificado que los alumnos de la Maestría en Auditoría no hayan realizado pagos dobles por concepto de Inscripción del período 201651 y, en su caso, reintegrar las cantidades correspondientes. De haber reintegrado el importe de inscripción por \$250.00 a cada uno de los 12 de alumnos relacionados en el cuadro de la observación 3.1 inciso b) por \$3,000.00.</p>		<p>b) A la fecha de término de la auditoría se detectó que 23 alumnos, que pagaron sus cuotas de recuperación en parcialidades, por error cubrieron dos veces la inscripción, determinándose, un importe de \$5,570.00 el cual, al 20 de enero de 2016, de conformidad con el reporte TSAAREV revela un importe pendiente de reintegrar de \$3,000.00, correspondiente a 12 alumnos:</p> <table border="1" data-bbox="795 1302 1169 1921"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Nombre del Alumno</th> <th>Matrícula</th> <th>Pago doble por inscripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>_____</td><td>SI3024216</td><td>\$250.00</td></tr> <tr><td>2</td><td>_____</td><td>SI3024215</td><td>250.00</td></tr> <tr><td>3</td><td>_____</td><td>SI2027721</td><td>250.00</td></tr> <tr><td>4</td><td>_____</td><td>SI3024219</td><td>250.00</td></tr> <tr><td>5</td><td>_____</td><td>SI4025066</td><td>250.00</td></tr> <tr><td>6</td><td>_____</td><td>SI4025082</td><td>250.00</td></tr> <tr><td>7</td><td>_____</td><td>SI4025081</td><td>250.00</td></tr> <tr><td>8</td><td>_____</td><td>SI4025067</td><td>250.00</td></tr> <tr><td>9</td><td>_____</td><td>SI4025080</td><td>250.00</td></tr> <tr><td>10</td><td>_____</td><td>SI4025069</td><td>250.00</td></tr> <tr><td>11</td><td>_____</td><td>SI4025070</td><td>250.00</td></tr> <tr><td>12</td><td>_____</td><td>SI4025072</td><td>250.00</td></tr> <tr><td colspan="3"><b>Total</b></td><td><b>\$3,000.00</b></td></tr> </tbody> </table>	No.	Nombre del Alumno	Matrícula	Pago doble por inscripción	1	_____	SI3024216	\$250.00	2	_____	SI3024215	250.00	3	_____	SI2027721	250.00	4	_____	SI3024219	250.00	5	_____	SI4025066	250.00	6	_____	SI4025082	250.00	7	_____	SI4025081	250.00	8	_____	SI4025067	250.00	9	_____	SI4025080	250.00	10	_____	SI4025069	250.00	11	_____	SI4025070	250.00	12	_____	SI4025072	250.00	<b>Total</b>			<b>\$3,000.00</b>
No.	Nombre del Alumno	Matrícula	Pago doble por inscripción																																																							
1	_____	SI3024216	\$250.00																																																							
2	_____	SI3024215	250.00																																																							
3	_____	SI2027721	250.00																																																							
4	_____	SI3024219	250.00																																																							
5	_____	SI4025066	250.00																																																							
6	_____	SI4025082	250.00																																																							
7	_____	SI4025081	250.00																																																							
8	_____	SI4025067	250.00																																																							
9	_____	SI4025080	250.00																																																							
10	_____	SI4025069	250.00																																																							
11	_____	SI4025070	250.00																																																							
12	_____	SI4025072	250.00																																																							
<b>Total</b>			<b>\$3,000.00</b>																																																							

<p><b>Elaboró</b></p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores</p>	<p><b>Revisó</b></p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p><b>Autorizó</b></p> <p>C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría</p>
<p><b>Responsables</b></p> <p>Dra. Patricia Arreola Meigarejo Directora de la Facultad</p> <p>Dr. Jerónimo Ricárdez Jiménez Coordinador de Doctorado</p> <p>M.A. Luis Arturo Contreras Darán Coordinador de Maestría</p> <p>L.C. Víctor Manuel García Rodríguez Administrador de la Facultad</p>		





**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

<p><b>Comentario de la Contraloría General</b> <b>9 marzo 2016</b></p> <p><b>3.1 b)</b> Esta Contraloría General generó del SIU, el reporte SYRNOPA, con el que se confirmó que en el periodo 201651 los alumnos de la Maestría de Auditoría no realizaron pagos dobles por concepto de inscripción.</p> <p>Así mismo, y de acuerdo a la evidencia enviada por el Administrador, se acredita el reintegro del pago de inscripción por \$250.00, de 10 alumnos quedando pendiente la autorización del reembolso por parte de la Dirección de Ingresos de los alumnos _____ (S12022721) y _____ (S13024209), por lo anterior esta recomendación correctiva se dá por no atendida, hasta que se haga efectivo el reembolso pendiente.</p>		<p><b>Comentario de la entidad académica:</b> <b>9 marzo 2016</b></p> <p><b>3.2. a) y b)</b></p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2016, el Administrador de la Facultad de Contaduría y Administración, envía a esta Contraloría General la siguiente información:</p> <p><u>Del periodo 201551:</u></p> <p>1. De la alumna <u>Yridiana del Socorro Priego Salas</u>, la ficha de depósito bancario de fecha 3 de febrero de 2015 por \$10,250.00 que según pantalla adjunta del TSAAREV corresponde a los conceptos de Cuotas de Recuperación, Inscripción y Resello pero del periodo 201301.</p>	<p align="center"><b>Responsables</b></p> <p><i>[Firma]</i> Dra. Patricia Arce Irujo Directora de la Facultad</p> <p><i>[Firma]</i> Dr. Jerónimo Ricárdez Jiménez Coordinador de Doctorado</p> <p>M.A. Luis Arturo Contreras Durán Coordinador de Maestría</p> <p>L.C. Víctor Manuel García Rodríguez Administrador de la Facultad</p>
<p><b>3.2.</b> De revisar los pagos por Inscripción y Cuotas de Recuperación del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo, de los periodos 201551 y 201601, se advierte lo siguiente:</p> <p>a) Al cierre de la revisión, se determinaron adeudos por \$37,000.00, por concepto de Cuotas de Recuperación, de los cuales, \$2,000.00 corresponden a 1 alumno del periodo 201551 y \$35,000.00 a 4 alumnos del periodo 201601. En ambos casos, no se localizaron gestiones de cobro por parte del Coordinador del Posgrado:</p>	<p><b>3.2.</b></p> <p>a) Haber recuperado los \$37,000.00 por concepto de Cuotas de Recuperación que adeudan 5 alumnos del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo, uno por \$2,000.00 del periodo 201551 y 4 por \$35,000.00 del periodo 201601.</p>	<p align="center"><b>Revisó</b></p> <p><i>[Firma]</i> L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center"><b>Autorizó</b></p> <p><i>[Firma]</i> C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría</p>
<p><b>3.2.</b> De revisar los pagos por Inscripción y Cuotas de Recuperación del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo, de los periodos 201551 y 201601, se advierte lo siguiente:</p> <p>a) Al cierre de la revisión, se determinaron adeudos por \$37,000.00, por concepto de Cuotas de Recuperación, de los cuales, \$2,000.00 corresponden a 1 alumno del periodo 201551 y \$35,000.00 a 4 alumnos del periodo 201601. En ambos casos, no se localizaron gestiones de cobro por parte del Coordinador del Posgrado:</p>	<p><b>3.2.</b></p> <p>a) Haber recuperado los \$37,000.00 por concepto de Cuotas de Recuperación que adeudan 5 alumnos del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo, uno por \$2,000.00 del periodo 201551 y 4 por \$35,000.00 del periodo 201601.</p>	<p align="center"><b>Elaboró</b></p> <p><i>[Firma]</i> L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditor</p> <p><i>[Firma]</i> C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor</p>	<p align="center"><b>Revisó</b></p> <p><i>[Firma]</i> L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

Período 201651		Período 201601	
No.	Nombre	Matrícula	Importe
1	_____	S12015477	\$2,000.00
Total			\$2,000.00
1	_____	S13014997	\$10,000.00
2	_____	S13015005	5,000.00
3	_____	S1002846	10,000.00
4	_____	S12015475	10,000.00
Total			\$35,000.00

  

b) Al cierre de la auditoría, se determinaron adeudos de 3 alumnos por concepto de Inscripción por el período 201601, por \$750.00:

No.	Nombre	Matrícula	Importe
1	_____	S13014997	\$250.00
2	_____	S1002846	250.00
3	_____	S12015475	250.00
Total			\$750.00

  

b) Haber recuperado \$750.00 por concepto de Inscripción que adeudan 3 alumnos del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo del período 201601.

Del período 201601:

- De la alumna Concha Gutiérrez María Luisa Andrea, envía la ficha de depósito bancario de fecha 14 de agosto de 2015 por \$5.00 que según pantalla adjunta del TSAAREV, corresponde al concepto de Resello; así mismo, presenta oficio de condonación de Cuotas de Inscripción y Recuperación del período.
- De la alumna Pensado Correa María de los Angeles, envía la ficha de depósito bancario de fecha 8 de agosto de 2015 por \$2,755.00; comprobante de pago bancario de fecha 4 de septiembre de 2015 por \$2,500.00 y dos comprobantes de pago "Mipago" de fechas 12 de octubre y 4 de noviembre de 2015 por \$2,500.00 cada uno, todos estos pagos, según la pantalla adjunta del TSAAREV, corresponde a los conceptos de Cuotas de Recuperación en parcialidades, Inscripción y Resello pero del período 201601.
- De la alumna Cortés Jiménez Nelsy Marien, envía la ficha de depósito bancario de fecha 10 de diciembre de 2015 por \$5.00 que según pantalla adjunta del TSAAREV, corresponde al concepto de Resello; así mismo, presenta oficio de condonación de Cuotas de Inscripción y Recuperación del período.

**Elaboró**

L.C. Ana Leticia Serzano Cruz  
C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía  
Auditores

**Revisó**

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

**Autorizó**

C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez  
Director de Auditoría

**Responsables**

Dra. Patricia Amato Weigartejo  
Directora de la Facultad

Dr. Jerónimo Ricárdez Jiménez  
Coordinador de Doctorado

M.A. Luis Arturo Contreras Durán  
Coordinador de Maestría

L.C. Víctor Manuel García Rodríguez  
Administrador de la Facultad



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones**

4. De la alumna Loeza Franco Alicia Magali, envía cuatro comprobantes de pago uno de fecha 6 de agosto por \$2,755.00 y los tres restantes por \$2,500.00 cada uno, de fechas 7 de septiembre, 7 de octubre y 5 de noviembre de 2015; todos estos pagos, según la pantalla adjunta del TSAAREV, corresponde a los conceptos de Cuotas de Recuperación en parcialidades, Inscripción y Resello pero del período 201601.

**Comentario de la Contraloría General**  
**9 marzo 2016**

**3.2. a) y b)**

**Período 201551:**

De la alumna Viridiana del Socorro Priego Salas, el Administrador presenta pantalla del TSAAREV que acredita el pago de los conceptos de Cuotas de Recuperación, Inscripción y Resello del período 201301, pero no del período 201551.

**Período 201601:**

Presenta documentación que acredita la condonación de las Cuotas de Recuperación y de Inscripción de las alumnas Concha Gutiérrez María Luisa Andrea y Cortés Jiménez Nelsy Marien; así como documentación del cobro de las Cuotas de Recuperación y de Inscripción de las alumnas Pensado Correa María de los Angeles y Loeza Franco Alicia Magali.

Por lo anterior esta recomendación correctiva se da por no atendida en virtud de que sigue pendiente de comprobar el cobro de la Cuota de Recuperación de Viridiana del Socorro Priego Salas por \$2,000.00 del período 201551.

Elaboró

L.C. Ana Leicia Serrano Cruz

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía  
Auditores

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades  
y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez  
Director de Auditoría

Responsables

~~Dra. Patricia Andrea Meiganejo~~  
Directora de la Facultad

Dr. Jerónimo Ricárdez Jiménez  
Coordinador de Doctorado

M.A. Luis Arturo Contreras Durán  
Coordinador de Maestría

L.C. Víctor Mandel García Rodríguez  
Administrador de la Facultad



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

<p>c) No se registró contablemente la condonación de inscripciones por \$1,000.00 y de Cuotas de Recuperación por \$56,000.00, otorgadas a los académicos López Castro Eida Magdalena, Villanueva Lendecky Héctor Manuel y Concha Gutiérrez María Luisa Andrea, para los periodos 201551 y 201601.</p>	<p>c) De haber verificado que los alumnos del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión que solicitaron condonación de la inscripción del periodo 201651, se hayan registrado contablemente.</p>	<p><b>Comentario de la entidad académica:</b> <b>9 marzo 2016</b> <b>3.2. c)</b> Mediante correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2016, el Administrador de la Facultad de Contaduría y Administración, envía a esta Contraloría General únicamente las pantallas del reporte TSAAREV y los oficios de condonación de Cuotas de Recuperación e Inscripción de los alumnos López Castro Eida Magdalena, Villanueva Lendecky Héctor Manuel y Concha Gutiérrez María Luisa Andrea, para los periodos 201551 y 201601.</p> <p><b>Comentario de la Contraloría General</b> <b>9 marzo 2016</b> <b>3.2. c)</b> Dado que el Administrador no presenta evidencia del periodo 201651, que demuestre que las condonaciones de inscripción de los alumnos del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión fueron registradas contablemente, esta recomendación correctiva se dá por no atendida.</p>
<p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento de la normatividad.</li> <li>Falta de conciliación y seguimiento de la información relativa al cobro de los ingresos por inscripción y Cuotas de Recuperación de los alumnos de los posgrados.</li> </ul>	<p><b>Revisó</b></p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p><b>Elaboró</b></p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores</p>
<p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Probable daño patrimonial.</li> <li>Riesgo de inconformidades de los alumnos.</li> <li>Dificultad para los alumnos deudores, en el trámite de sus documentos oficiales.</li> <li>No se obtienen los recursos programados para financiar los gastos de los eventos y pierde su carácter de autofinanciable.</li> <li>Posibles observaciones de órganos externos de fiscalización.</li> </ul>	<p><b>Autorizó</b></p> <p>C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p><b>Responsables</b></p> <p>Dra. Patricia Ayala Weigarejo Directora de la Facultad</p> <p>Dr. Jerónimo Ricárdez Jiménez Coordinador de Doctorado</p> <p>M.A. Luis Arturo Contreras Durán Coordinador de Maestría</p> <p>L.C. Víctor Manuel García Rodríguez Administrador de la Facultad</p>
<p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley Orgánica, artículo 70, fracciones I y II</li> <li>Estatuto General, artículos 85, fracción XV y 336 fracciones I y II.</li> <li>Reglamento General de Estudios de Posgrado, artículos 17, 20, fracción VII, artículo 56, fracción IV.</li> </ul>	<p align="right">6</p>	



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

- Procedimiento Normativo para el registro y control de la matrícula y trayectoria escolar de estudiantes Id DPI-GE-P-04, apartado 7 "Desarrollo del procedimiento y asignación de autoridad y responsabilidad" Secretario de Facultad o Coordinador de Posgrado.
- Guía contabilizadora cuenta 5214.

**Preventiva:**

En lo sucesivo, la Directora de la Facultad, conjuntamente con los Coordinadores de los Posgrados, deberá:

**3.1 y 3.2**

- a) Conciliar, al finalizar cada período de inscripción, los alumnos registrados en concentrados de inscripción con los que pagaron sus cuotas de inscripción y de recuperación, de acuerdo al SIUU, dejando evidencia documental de la actividad.
- b) Implementar y ejecutar procesos de verificación para detectar oportunamente errores en los registros de inscripción y en el SIUU, así como para verificar que los alumnos paguen oportunamente la inscripción y cuotas de recuperación y, en su caso, hacer las gestiones pertinentes para su cobro.
- c) Realizar el registro contable de las condonaciones como lo señala la Guía contabilizadora.

**Comentario de la Contraloría General  
11 marzo 2016  
3.1 y 3.2**

Mediante oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2016, la Dra. Patricia Arieta Meigarejo, Directora de la Facultad de Contaduría y Administración, Región Xalapa, se compromete en lo sucesivo a atender las recomendaciones preventivas descritas al final de las observaciones. Por lo anterior esta recomendación preventiva se dá por atendida.

Elaboró

L.C. Ana Cecilia Serrano Cruz  
C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía  
Auditores

Revisó

L.C. Violeta Fior del Rosario Díaz Morales  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez  
Director de Auditoría

Responsables

~~Dra. Patricia Arieta Meigarejo  
Directora de la Facultad~~  
Dr. Jerónimo Ricárdez Jiménez  
Coordinador de Doctorado  
M.A. Luis Arturo Contreras Durán  
Coordinador de Maestría  
L.C. Víctor Manuel García Rodríguez  
Administrador de la Facultad



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

Área: Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa  
 Dependencia: Facultad de Contaduría y Administración  
 Región: Xalapa  
 Rubro: Mobiliario y Equipo

No. de auditoría: CG 1370/2015  
 Período auditado: enero-septiembre 2015  
 Tipo de auditoría: Administrativa-Financiera  
 No. de observación: 4 de 4  
 Fecha de inicio: 20-octubre- 2015  
 Fecha de término: 14-marzo-2016

Recomendaciones: 8 de 24  
 Correctivas: 7 de 16 Preventivas: 1 de 8  
 Recurrentes (R): No aplica  
 Importe fiscalizable \$12,687,269.86 Importe fiscalizado: \$5,625,592.61 Importe observado: \$5,181,453.79  
 Clasificación: \_\_\_\_\_

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																																
<p><b>Observación N° 4: Falta de actualización del inventario de bienes muebles y deficiencias en el control interno establecido para la salvaguarda y custodia de los bienes a cargo de la Facultad</b></p> <p>Al llevar a cabo la verificación física de 42 bienes que suman \$5,625,592.61 y representan el 44% del total de los bienes asignados a la Facultad, se obtuvieron los siguientes resultados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Importe</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bienes sin observaciones</td> <td>15</td> <td>\$444,138.82</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Bienes con observaciones</td> <td>27</td> <td>5,181,453.79</td> <td>92</td> </tr> <tr> <td><b>Total de bienes</b></td> <td><b>42</b></td> <td><b>\$5,625,592.61</b></td> <td><b>100</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>4.1 Bienes muebles no localizados</b></p> <p>No se localizaron 2 bienes con número de inventario N00080313 y N00080314 que importan \$40,933.10 ni fueron proporcionados los resguardos ni vales de salida. A decir del Encargado del Inventario, el primero es un bien robado pero no se tiene documentación precisa que lo pruebe y del otro, se desconoce su situación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>N° inventario</th> <th>Descripción</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>N00080313</td> <td>Computadora Portátil Latitude D410 Dell</td> <td>\$20,466.55</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>N00080314</td> <td>Computadora Portátil Latitude D410 Dell</td> <td>20,466.55</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Total</b></td> <td><b>\$40,933.10</b></td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Cantidad	Importe	%	Bienes sin observaciones	15	\$444,138.82	8	Bienes con observaciones	27	5,181,453.79	92	<b>Total de bienes</b>	<b>42</b>	<b>\$5,625,592.61</b>	<b>100</b>	N°	N° inventario	Descripción	Importe	1	N00080313	Computadora Portátil Latitude D410 Dell	\$20,466.55	2	N00080314	Computadora Portátil Latitude D410 Dell	20,466.55	<b>Total</b>			<b>\$40,933.10</b>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>La Directora de la Facultad de Contaduría y Administración, conjuntamente con el Administrador, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe previo de auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental de las siguientes actividades:</p> <p>4.1 De la localización de los 2 bienes (N00080313 y N00080314) por \$40,933.10 o, en su caso, el reintegro de su valor, de acuerdo a lo señalado en el artículo 70 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.</p>	<p><b>Observación N° 4.- No solventada</b></p> <p><b>Recomendaciones correctivas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.7, Atendidas.</b></p> <p><b>Recomendación 4.6, No atendida</b></p> <p><b>Recomendación preventiva: 4.1 a 4.7: Atendidas</b></p> <p><b>Comentario de la entidad académica: 9 de marzo-2016</b></p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2016, el L.C. Víctor Manuel García Rodríguez, administrador de la Facultad de Contaduría y Administración, se hace entrega de :</p> <p>4.1 Oficio AD/FCA/039/16 donde el Administrador comunica a la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, el bien N00080313 que fue sustraído y no fue detallado sus datos en la denuncia ante el Ministerio Público, incluyen el acta administrativa donde se identifica el bien. Del bien N00080314 que estaba en calidad de no localizado y sin resguardo, enviaron fotos del bien y el resguardo respectivo firmado por el usuario. <b>Atendida.</b></p>
Descripción	Cantidad	Importe	%																															
Bienes sin observaciones	15	\$444,138.82	8																															
Bienes con observaciones	27	5,181,453.79	92																															
<b>Total de bienes</b>	<b>42</b>	<b>\$5,625,592.61</b>	<b>100</b>																															
N°	N° inventario	Descripción	Importe																															
1	N00080313	Computadora Portátil Latitude D410 Dell	\$20,466.55																															
2	N00080314	Computadora Portátil Latitude D410 Dell	20,466.55																															
<b>Total</b>			<b>\$40,933.10</b>																															

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
<p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz</p> <p>C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía</p> <p>Audidores</p>	<p>L.C. Violeta Flores del Rosario Díaz Morales</p> <p>Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez</p> <p>Director de Auditoría</p>	<p>Dra. Patricia Avelina Melgarejo</p> <p>Directora de la Facultad</p> <p>L.C. Víctor Manuel García Rodríguez</p> <p>Administrador de la Facultad</p>



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

**4.2 Bienes muebles con resguardo desactualizado**

Se encontraron 3 bienes con número de inventario: N00142509, N00154864 y N00140853 por un importe de \$110,430.09, cuyos resguardos no se encuentran actualizados, ya que están firmados por el anterior Director de la Facultad, quien dejó el puesto desde el mes de mayo de 2015:

N°	N° inventario	Descripción	Importe
1	N00142509	Computadora IMAC APPLE 21.5"	\$7,076.51
2	N00154864	Equipo de videoconferencia ODX6000	73,852.35
3	N00140853	Computadora portátil MACBOOK PRO 13"	19,491.23
<b>Total</b>			<b>\$110,430.09</b>

**4.3 Bien mueble sin resguardo**

No fue proporcionado el resguardo de 1 computadora portátil TM 3012 WTM Acer, con número de inventario N00089289 y un valor según FWRIUBI de \$18,316.02, la cual cabe señalar, se localizó en buen estado en un cubículo.

**4.4 Bienes muebles obsoletos e inservibles**

Se encontraron 3 bienes con número de inventario: N00133741, N00125820 y N00120601 que importan \$50,762.10, que no funcionan, sin que a la fecha de la revisión se hayan realizado gestiones para su reparación o, en su caso, la baja respectiva.

N°	N° inventario	Descripción	Importe
1	N00133741	Computadora COMPAQ HP 5005 PRO	\$7,331.20
2	N00125820	Televisión de pantalla LCD SAMSUNG	25,480.90
3	N00120601	Computadora MACBOOK WHITE APPLE	17,940.00
<b>Total</b>			<b>\$50,762.10</b>

4.2 De la actualización de los resguardos de los 3 bienes (N00142509, N00154864 y N00140853), debidamente firmados por la actual Directora y por los trabajadores que los tienen en custodia.

4.3 Del resguardo del bien No. N00089289 debidamente requisitado.

4.4 De haber cumplido con lo establecido en la Metodología para el Retiro de Bienes Obsoletos e Inservibles (ABS-CP-OT-02), para dar de baja los 3 bienes que no funcionan, previo la elaboración del dictamen técnico que establece el artículo 55 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

4.2 Los tres resguardos debidamente firmados por la Directora de la Facultad de Contaduría y Administración y los usuarios de los bienes N00142509, N00154864 y N00140853. **Atendida**

4.3 Resguardo del bien N00089289 debidamente requisitado, firmado por la Directora de la Facultad de Contaduría y Administración y el usuario. **Atendida**

4.4 Del bien N00133741, presentan la baja de fecha 22/01/16 ante la Dirección de Control Patrimonial. El bien N00125820 presentan oficina AD/FCA/046/16 del 26/02/16 en el cual informan a esta Contraloría que será dado de baja el próximo período que autorice la Dirección de Control Patrimonial, ya que desde el 29 de enero, el Almacén no recibe bienes muebles en desuso. El bien N00120601 la académica que lo tiene asignado; solicitó mediante oficio s/n, no darlo de baja ya que lo utiliza para prácticas académicas. **Atendida**.

Elaboró

L.C. Ana-Leticia Serrano Cruz

C.P. Francisco Rogelio Flores Murguía  
Auditores

Revisó

L.C. Violeta Pizarro del Rosario Díaz-Morales  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez  
Director de Auditoría

Responsables

Dña. Patricia Arieta Melgarejo  
Directora de la Facultad  
  
L.C. Víctor Manuel García Rodríguez  
Administrador de la Facultad



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

**4.5 Bienes muebles sin etiqueta de código de barras**

Se localizaron 3 bienes con números de inventario N00125820, N00141168 y N00131686, por \$80,240.20 que no cuentan con la etiqueta de código de barras con número de inventario para su control:

Nº	Nº inventario	Descripción	Importe
1	N00125820	Televisión pantalla LCD SAMSUNG	\$25.490.90
2	N00141168	Televisión pantalla 50" LG	30.122.30
3	N00131686	Computadora Macbook Pro 13"	24.627.00
<b>Total</b>			<b>\$80.240.20</b>

**4.6 Bienes sin instalar**

Al 1 de diciembre del 2015, fecha en la cual se concluyó la verificación física de los bienes, se localizaron 23 bienes sin instalar. A decir del Administrador, los 2 primeros por falta de obra civil, y 21 por la suma de \$4,931,599.85 debido a que se realizaron trabajos de acondicionamiento y remodelación, cabe señalar que estos bienes, fueron transferidos desde los años 2013 y 2014:

**4.5** De que están adheridas las etiquetas de código de barras de los 3 bienes con números de inventario N00125820, N00141168 y N00131686.

**4.6.** De la instalación de los 23 bienes con número de inventario N0084715, N00154315, N00154316, N00154317, N00154318, N00154299, N00154319, N00151310, N00151311, N00151312, N00151313, N00151314, N00151315, N00151316, N00151317, N00151318, N00158282, N00158283, N00158284, N00158285, N00158286 y N00158287.

**4.5** Enviaron fotografías donde se observa que los bienes N00125820, N00141168 y N00131686 tienen adheridas las etiquetas de código de barras, con las cuales se identifican dichos bienes. **Atendida**

**4.6** Siete bienes: N0084715, N00154315, N00154316, N00154317, N00154318, N00154299, y N00154319 anexan oficio s/n del 7/03/16 informando que no se han podido instalar debido a que el lugar destino aún no ha sido acondicionado por lo que están bajo resguardo temporal del coordinador de Telemática. Los dieciséis bienes restantes: N00151310, N00151311, N00151312, N00151313, N00151314, N00151315, N00151316, N00151317, N00151318, N00151319, N00158282, N00158283, N00158284, N00158285, N00158286 y N00158287, ya se encuentran asignados a un usuario y mandaron fotografías y los resguardos respectivos. **No atendida.**

Elaboró

L.C. Ana Leticia Seirano Cruz

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía  
Auditores

Revisó

L.C. Violeta Eloy del Rosario  
Díaz Morales  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez  
Director de Auditoría

Responsables

Dra. Patricia Mera Mugañajo  
Directora de la Facultad  
L.C. Víctor Manuel García Rodríguez  
Administrador de la Facultad





**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

N°	N° inventario	Descripción	Fecha de Transf.	Importe
1	N00084715	Servidor (Equipamiento)	13/05/2013	\$4,599,998.85
2	N00154315	Switch especial m	21/11/2014	30,637.69
3	N00154316	Switch L2 de 48 puertos		
4	N00154317	Switch L2 de 48 puertos		
5	N00154318	Switch L2 de 48 puertos		
6	N00154299	Switch L2 de 48 puertos	21/11/2014	153,188.44
7	N00154319	Switch L2 de 48 puertos		
8	N00151310	Computadora HP Compaq 6305		
9	N00151311	Computadora HP Compaq 6305		
10	N00151312	Computadora HP Compaq 6305		
11	N00151313	Computadora HP Compaq 6305	22/05/2014	56,494.41
12	N00151314	Computadora HP Compaq 6305		
13	N00151315	Computadora HP Compaq 6305		
14	N00151316	Computadora HP Compaq 6305		
15	N00151317	Computadora HP Compaq 6305		
16	N00151318	Computadora HP Compaq 6305	22/05/2014	24,211.89
17	N00151319	Computadora HP Compaq 6305		
18	N00158282	Computadora HP EliteDesk		
19	N00158283	Computadora HP EliteDesk		
20	N00158284	Computadora HP EliteDesk		
21	N00158285	Computadora HP EliteDesk	11/06/2015	87,068.57
22	N00158286	Computadora HP EliteDesk		
23	N00158287	Computadora HP EliteDesk		
<b>Total</b>				<b>\$4,931,599.85</b>

**4.7 Vales de salida sin especificar el uso y periodo del uso del bien**

Se localizaron 10 vales de salida con número de inventario N00117891, N00120928, N00120601, N00140249, N00127058, N00131686, N00130103, N00139130, N00140852 y N00140853, los cuales no indican con precisión en que se utilizará el bien ni tampoco indican la fecha cuando serán devueltos (vigencia). Se verificaron físicamente y están en buen estado, salvo el bien N00120601, el cual no funciona.

Elaboró,

L.C. Ana Estrella Serrano Cruz

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía  
Auditores

Revisó

L.C. Violeta Flores del Rosario  
Díaz Morales  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez  
Director de Auditoría

Responsables

Dra. Patricia Arieta-Melgarejo  
Directora de la Facultad  
L.C. Víctor Manuel Gaxiola Rodríguez  
Administrador de la Facultad

4.7 Los bienes N00117891, N00120928, N00120601, N00140249, N00127058, N00131686, N00130103, N00139130, N00140852 y N00140853, presentan vales de salida los cuales indican las actividades a realizar en el mismo o anexas un documento describiendo actividades y el periodo en el cual utilizarán el bien los usuarios, aunque no especifican, independiente de los viajes, el lugar donde será utilizado. **Atendida**



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

N°	N° inventario	Descripción	Importe
1	N00177891	Computadora portátil HP	\$14.064.50
2	N00120928	Computadora portátil Sony vaio	34.515.00
3	N00120501	Computadora portátil Macbook White Apple	17.940.00
4	N00140249	Computadora portátil Dell	18.792.00
5	N00127058	Computadora portátil Sony	19.889.26
6	N00131686	Computadora Macbook Apple Pro 13"	24.627.00
7	N00130103	Computadora portátil Toshiba	15.498.99
8	N00139130	Computadora Macbook Apple Pro	20.999.00
9	N00140852	Computadora Macbook Apple Pro 13"	19.491.23
10	N00140853	Computadora Macbook Apple Pro 13"	19.491.23
<b>Total</b>			<b>\$205.408.21</b>

**Causa:**

- Incumplimiento de la normativa.
- Deficiencias en el control para la salvaguarda y custodia de los bienes asignados a la Facultad.
- Falta de supervisión y verificación en el levantamiento físico del inventario de mobiliario y equipo.
- Falta de actualización de la información.
- Deficiencias en el proceso de adquisición de los bienes, toda vez que se compra mobiliario y equipo sin verificar si es necesario o si se cuenta con la infraestructura para su instalación y uso.

**Efecto:**

- Se desconoce el estatus que guardan los bienes y sus resguardos.
- Información errónea en lo que reporta el SIU y el estado real del inventario físico.
- Riesgo de daño patrimonial por la pérdida de la garantía y posible robo de los bienes.

**Elaboró**  
L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
C.P. Francisco Rogelio Flores Murguía  
Auditores

**Revisó**  
L.C. Violeta Florides Rosario Díaz Morales  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

**Autorizó**  
C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez  
Director de Auditoría

**Responsables**  
Dra. Patricia Arrieta Melgarejo  
Directora de la Facultad  
L.C. Víctor Manuel García Rodríguez  
Administrador de la Facultad

**Comentario de la Contraloría General  
9 de marzo de 2016**

La documentación presentada por la Facultad para las recomendaciones 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.7, es suficiente y competente por lo que dichas recomendaciones se dan por atendidas; sin embargo, la evidencia que presentó para atender la recomendación 4.6 fue incompleta, en razón de que faltaron por instalar siete de veintitrés bienes, por lo que ésta recomendación de dará por atendida hasta la instalación total de los bienes. Por lo anterior, esta observación no es solventada.

**Comentario de la Contraloría General  
11 marzo 2016**

**4.1 – 4.7**

Mediante oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2016, la Dra. Patricia Arrieta Melgarejo, Directora de la Facultad de Contaduría y Administración, región Xalapa, se comprometió en lo sucesivo a atender las recomendaciones preventivas descritas al final de las observaciones. Por lo anterior esta recomendación preventiva se dá por atendida.

**Preventiva**

**4.1-4.7** En lo sucesivo, la Titular de la Facultad, conjuntamente con el Administrador y el Encargado del Mobiliario y Equipo de la misma, deberán mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes a cargo de la Facultad y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones

- Posible daño patrimonial por el extravío de los bienes muebles.
  - Se tienen asignados bienes que ya no son de utilidad.
  - Los bienes no cumplen el objetivo sustantivo para lo cual fueron adquiridos, incumpliendo las metas de la entidad.
- Fundamento Legal:**
- Ley Orgánica, artículo 70 fracción III.
  - Estatuto General, artículos 4, fracción VIII, 317 fracciones XII, XIX y XX y 336, fracciones I, II, XIII, XIV y XV.
  - Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles Art. 41, 42, 55, 60, 61, 70 y 71, fracción VI.
  - Metodología para el Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles Semestral (ABS-CP-OT-01).
  - Guía cambio de ubicación de activo fijo (ABS-CP-G-09).

Elaboró

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía  
Auditores

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario  
Díaz Morales  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe E. Romero Pérez  
Director de Auditoría

Responsables

Dra. Patricia Areta Melgarejo  
Directora de la Facultad  
L.C. Víctor Manuel García-Rodríguez  
Administrador de la Facultad